



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, treinta y uno (31) de enero de Dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE EDGAR JOSE VALDERRAMA
DEMANDADO NEVIS DEL CARMEN JEREZ PORTILLO
RADICADO 20001 31 10 002 **2018 00439** 00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial dentro del presente proceso de LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL promovida por el señor EDGAR JOSE VALDERRAMA contra la señora NEVIS DEL CARMEN JEREZ PORTILLO, esta instancia judicial, requiere a la parte actora gestione las actuaciones de notificación pertinentes, en aras de enterar al extremo demandado del auto admisorio de la demanda de fecha 04 de marzo de 2020, tal como se estableció en el numeral segundo de la parte resolutive del citado proveído, dicha notificación se hará de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso en sus articulo 291 y 292 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MMD

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e94499ed3cdd7f6748d874296604b6dd3b92687619810be4157f34247531eb**

Documento generado en 31/01/2024 05:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>